



RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 374/2022

Comodoro Rivadavia, 5 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente EXP_FHCS-SJB:028/2022, y;

CONSIDERANDO

Que por Expediente del Visto se tramita el llamado a concurso para una CAT 5 ATP PP Área Planeamiento y Sistemas, Comodoro Rivadavia.

Que finalizado el período de inscripción, establecido por Resolución D12-FHCS CUDAP N° 198/2022, no se presentaron aspirantes, según consta en el acta de cierre de inscripción.

Que de acuerdo a la Ordenanza 186 Reglamento de Concursos Nodocentes se establece que la siguiente instancia es la de Concurso Abierto.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1) Llamar a concurso de carácter Abierto para una categoría 5 Agrupamiento Técnico Profesional, Planta Permanente, Radicada en la Dirección de Planeamiento y Sistemas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en Comodoro Rivadavia, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

El presente llamado se realizará en forma presencial, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en caso contrario la Facultad proveerá los medios tecnológicos y el asesoramiento técnico necesarios para poder desarrollar el mismo de manera virtual. Todos los involucrados serán debidamente notificados.

...///



RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 374/2022

2 ///...

Art. 2) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 5 de julio al 9 de agosto de 22: difusión del concurso
- 10 al 17 de agosto de 2022: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 09:00 hs a 13:00 hs.
- 18 al 24 de agosto de 2022: periodo de impugnación.
- 29 de agosto de 2022: realización del concurso.

Art. 3) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Daniel Ormachea (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Mariela Espinoza (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: Raúl Piñero (Sede Trelew)

Primer miembro suplente: Miriam Zuñiga (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Marcelo Williams (Sede Trelew)

Art. 4) Recomendar aspectos constitutivos del puesto para la categoría en cuestión:

- Brindar colaboración y apoyo especializado al responsable del área y al conjunto de la Facultad

Art. 5) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- estudios universitarios/terciarios en informática (excluyente);
- conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.

...///



3 ///...

Art. 6) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros de la Facultad y del área de sistemas de la Universidad
- Flexibilidad ante los cambios
- Compromiso con la institución universitaria
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

Art. 7) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Conocimientos de los Sistemas Siu-Guaraní, SIDCER, SEA y Kolla;
- Conocimientos acerca de Sitios Web y Sistemas de Videoconferencia;
- Conocimientos de bases de datos (SQL, PostgreSQL)
- Conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Nodocente;
- Conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- Conocimiento de la normativa general de la Universidad.

Art. 8) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION D-12 FHCS CUDAP N° 374/22

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB